



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 028

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES BUENA ESPERANZA, PARROQUIA ROSA ZARATE, Y EL CALVARIO, PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Que, consta **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, para la contratación del **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES BUENA ESPERANZA, PARROQUIA ROSA ZARATE, Y EL CALVARIO, PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, de fecha 28 de mayo de 2025, con firmas de responsabilidad.

Existe la necesidad de una construcción de un sistema de riego que beneficiará a más de 160 familias en las Comunidades de Buena Esperanza, Parroquia Rosa Zarate, y el Calvario, Parroquia Chura, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas. Solicitamos que se realice la reforma al PAC 2025, por incremento al presupuesto referencial acorde al estudio realizado para la contratación del **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: BUENA ESPERANZA, PARROQUIA ROSA ZARATE, Y EL CALVARIO, PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, mismo que será ejecutado en el **segundo cuatrimestre (C2)** por un valor de **\$102.590,3200** más



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

IVA; además solicitamos el cambio de tipo de procedimiento de Contratación Directa a Lista Corta conforme al nuevo valor referencial establecido. Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2025, para el presente proceso de contratación por incremento del presupuesto y por el cambio de tipo de procedimiento.

Que, se cuenta con el memorando **N°0842 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 30 de mayo de 2025, asignado con ruta documental N° 1700 suscrito por la Prefecta Provincial, dirigido al Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E) y al Procurador Sindico, donde autoriza continuar con el trámite a efecto de Reformar el PAC e iniciar el para la contratación del **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES BUENA ESPERANZA, PARROQUIA ROSA ZARATE, Y EL CALVARIO, PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Por esta razón se justifica la reforma al PAC 2025, para el presente proceso de contratación.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al **PAC N°028**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período
31	73.06.05	833420216	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES BUENA ESPERANZA, PARROQUIA ROSA ZARATE, Y EL CALVARIO, PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	102,590.0000	102,590.00 C2

Proceso Reformado:

Se procede a realizar la presente reforma por incremento del presupuesto referencial y por el cambio de tipo de procedimiento.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Periodo
73.06.05.00	833420216	CONSULTORIA	LISTA CORTA	"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES BUENA ESPERANZA, PARROQUIA ROSA ZARATE, Y EL CALVARIO, PARROQUIA CHURA, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS"	1	Unidad	102.590,3200	102.590,3200	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC N° 028**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 028**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 05 de junio del 2025

Ab. Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	